

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los C. de F. don J. Iglesias y don R. Alvargonzález. Cambio de destino de personal de marinería.

SECCION DE MATERIAL.—Sobre reparación de un aparato «A. Lege» para instrucción de apuntadores de cañón.— Concede créditos para las atenciones que expresa.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA.—Nombra ayudante profesor de los aprendices de Aeronáutica a un segundo Contramaestre.—Resuelve instancia de J. Mascarell.—Dispone la forma en que el aparato AVRO M-N.O.B.H

ha de quedar afecto a este Centro directivo.— Concede crédito para las atenciones que expresa.

SECCION DE ESCUELAS.—Nombra Director de la Escuela de analfabetos del «Alfonso XIII» al segundo Capellán don L. Ruiz.— Idem ayudantes profesores de los aprendices maquinistas del «Alfonso XIII» y «Recalde» a dos segundos Maquinistas.

SECCION DE INTENDENCIA.—Sobre consignación de fondo económico del «Lepanto».—Sobre concesión de una prórroga.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Dispone manera de rendir estado de la pesca capturada a las embarcaciones que se dediquen a la pesca en aguas de nuestra Zona del Protectorado en Marruecos.

Sección oficial

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Nombra Comandante del buque-escuela *Galatea* al Capitán de Fragata D. Julio Iglesias Abelaira, en relevo del Jefe de igual empleo D. Ramón Alvargonzález y Pérez de la Sala, que en 3 de mayo próximo cumple las condiciones de embarco reglamentarias para el ascenso.

24 de abril de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Dispone que al entregar el mando del buque-escuela *Galatea* el Capitán de Fragata D. Ramón Alvargonzález y Pérez de la Sala pase de Jefe del segundo Negociado de la Sección de Material de este Ministerio.

24 de abril de 1930.

Sres. Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal

y Material, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Capitán General del Departamento de Ferrol, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte le Intendente General del Ministerio.

CARVIA.

Marinería.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta cambie de destino en la forma que en ella se indica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 23 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Relación de referencia.

Marinero Luis Madariaga Zarrabeitia, del Departamento de Ferrol al Ministerio.

Idem Víctor Uzaeta Barrenechea, del Departamento de Ferrol al Ministerio.

Idem Miguel Torres Samper, del Arsenal de Cartagena al Ministerio.

Idem Angel Moreira Viñas, Cesáreo Vázquez González y Manuel Freire Vázquez, del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen al Departamento de Ferrol.

Idem Joaquín Vicente Tabres, del Departamento de Cartagena al Ministerio.

SECCION DE MATERIAL

Inspección Central de Tiro Naval.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones de Material, Intendencia e Intervención Central, se ha servido aprobar el presupuesto presentado por D. Ernesto Degen, de esta Corte, y disponer que en sus talleres se ejecute la reparación del aparato siguiente:

Un aparato "A. Lege", núm. 5, 615 pesetas.

A dicho fin, se concede al propio tiempo el crédito total de su importe, ascendente a *seiscientas quince* pesetas (615 pestas), que una vez realizada la reparación, se abonará con cargo al concepto "Material de inventario", del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto; siendo la inspección y recepción de esta obra efectuada por la Inspección Central del Tiro Naval.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1930.

CARVIA.

Sras. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Intendente General e Interventor Central del Ministerio. Señores...

Radiotelegrafía.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Cádiz, de 8 de febrero último, con el que remite presupuesto para la reparación de la batería de acumuladores de la Estación radiotelegráfica de San Carlos, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material y lo informado por la Sección de Intendencia, se ha dignado conceder un crédito de 8.040 pesetas, con cargo al concepto "Material de inventario", del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para que por la Sociedad Española del Acumulador Tudor se proceda a efectuar la citada reparación, con arreglo al presupuesto presentado por dicha Casa, de fecha 11 de enero último.

En armonía con lo dispuesto en la Real orden de 28 de mayo de 1928 (D. O. núm. 130), la Intervención crítica del gasto deberá ser ejercida en aquel Departamento.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1930.

CARVIA.

Sras. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Obras y reparaciones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia y lo propuesto por la de Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Reparación de edificios", del capítulo 13, artículo 3.º, del vigente presupuesto, un crédito de *ocho mil trescientas veintiocho* pesetas para efectuar varias obras en la Estación radio de la Ciudad Lineal.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que dichas obras se efectúen por Administración, al amparo de lo dispuesto en el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones de Ingenieros e Intendencia y lo propuesto por la de Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Material de inventario", del capítulo 4.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *dos mil novecientas setenta* pesetas con *ochenta y siete* céntimos para la construcción de una boya de hierro de amarre en el canal de la Carraca, y con destino al Contramaestre mayor del citado establecimiento.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por las Secciones de Ingenieros e Intendencia y lo propuesto por la de Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Reparación de edificios", del capítulo 13, artículo 3.º, del vigente presupuesto, un crédito de *mil sesenta* pesetas con *setenta y tres* céntimos para la construcción de una pasarela de comunicación de la parte de almacenes de los mixtos con los polvorines (Laboratorio de Mixtos).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia y lo propuesto por la de Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Reparaciones de edificios", del capítulo 13, artículo 3.º, del vigente presupuesto, un crédito de *mil novecientas cincuenta y ocho* pesetas con *ochenta y dos* céntimos para la instalación de una línea con destino a suministrar energía eléctrica al Quirófano del Hospital de Marina de San Carlos.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que esta obra se efectúe por Administración, al amparo de lo dispuesto en el punto primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material,

Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia y lo propuesto por la de Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Estaciones radiogoniométricas", del capítulo 4.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto, un crédito de *quinientas cuarenta* pesetas para la adquisición de coys, colchonetas y rebenques con destino a la Estación radiogoniométrica de Tarifa.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Como consecuencia de escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena, número 989, de 14 de los corrientes, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, ha tenido a bien nombrar Ayudante profesor de los aprendices de Aeronáutica, de las asignaturas de T. S. H. y Electricidad, Taller eléctrico y Fotografía, al segundo Contramaestre, ametrallador-radio-bombardero, D. Carlos Parellada Martí.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Aeronáutica y Capitán General del Departamento de Cartagena.

Señores...

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, ha tenido a bien desestimar la instancia presentada por José Mascarell Furió, en la que solicita dispensa de edad para concurrir al concurso de aprendices de aeronáutica anunciado por Real orden de 24 de marzo último (D. O. número 70).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Aeronáutica y Comandante de Marina de Valencia.

Señores...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Aeronáutica e informado por la Sección de Intendencia, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado

disponer que a los fines de que el personal especializado en Aeronáutica naval afecto a la Dirección General de Aeronáutica mantenga sus aptitudes y entrenamiento de vuelo, se le asigne a la misma el aparato Avro M - N. O. B. H., y debiendo este servicio ser iniciación del de carácter permanente que las necesidades del servicio imponen, se procederá a levantar inventario general del material que se le vaya asignando, quedando encargado de ejercer las funciones interventoras del servicio el Comisario D. Segundo Martín García, destinado en la Dirección General de Aeronáutica por Real orden de 29 de octubre del pasado año (D. O. núm. 244).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 14 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Director de la Escuela de Aeronáutica, en su escrito número 3.672, de 12 de enero último, y con los informes de la Dirección General de Aeronáutica, Secciones de Material e Intendencia, así como con el de la Intervención Central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un crédito de *diez y ocho mil* pesetas (18.000), con cargo al concepto "Material de fuerzas aeronavales", del capítulo 7.º, artículo 3.º, del Presupuesto en vigor, para la acometida eléctrica con destino a las nuevas dependencias del servicio de Aeronáutica del muelle del contradique del puerto de Barcelona.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Intendente General, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por el Director de la Escuela de Aeronáutica, en su escrito número 595, de 8 de marzo último, y con los informes de la Dirección General de Aeronáutica, Sección de Intendencia e Intervención Central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder un crédito de *veintidós mil ciento setenta y siete* pesetas con *setenta y seis* céntimos (22.177,76), con cargo al concepto "Material de fuerzas aeronavales", del capítulo 7.º, artículo 3.º, del vigente Presupuesto, para que por la mencionada Escuela, y como caso comprendido en el punto primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se adquieran 24 hélices para motores "Asso" 200, que montan los hidroaviones "Macchi 18".

Tal adquisición se llevará a efecto del representante en España de la casa de Milán, "Isotta Fraschini", constructora de los motores, y según oferta unida al expediente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Aeronáutica, Intendente Ge-

neral, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE ESCUELAS

Nombra, a partir del día 8 de marzo último, director de la escuela de analfabetos establecida en el acorazado *Alfonso XIII* al segundo Capellán D. Luis Ruiz de Ledesma, en relevo del de igual empleo D. Fidel Gómez Colomo, que ha desembarcado.

22 de abril de 1930.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas e Intendente General del Ministerio.

Nombra, a partir del día 12 del actual, ayudante profesor de los aprendices maquinistas embarcados en prácticas en el acorazado *Alfonso XIII* al segundo Maquinista D. Juan López Dafonte, en relevo del primer Maquinista D. Pedro Vez Lara, que ha desembarcado.

22 de abril de 1930.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas e Intendente General del Ministerio.

Nombra ayudante profesor de los aprendices maquinistas embarcados en prácticas en el cañonero *Recalde* al segundo Maquinista D. Luis Fernández López, en relevo del de igual clase D. Juan Campos Castaño, que ha desembarcado, y a partir este nombramiento del día 12 del actual.

22 de abril de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Contralmirantes Jefes de las Secciones de Personal y Escuelas e Intendente General del Ministerio.

CARVIA.

SECCION DE INTENDENCIA

Fondos económicos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se conceda al destructor *Lepanto* el 1/10 de su asignación de fondo económico, a partir de la fecha en que se le nombró el núcleo de dotación reglamentaria, hasta que una vez entregado a la Marina se le señale una situación determinada, debiendo afectar este gasto al capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 15 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Contrataciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia de la Sociedad Anó-

nima "Construcciones Aeronáuticas", en solicitud de prórroga para la entrega de los tres últimos hidros "Dornier" que construye para la Aeronáutica naval y los repuestos contratados, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes de la Dirección General de Aeronáutica y esa Sección de Intendencia, se ha servido acceder a lo solicitado, concediendo prórroga para la entrega de dichos hidros hasta el 13 de julio del año actual, autorización que se hace extensiva al material de respetos.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que en lo relativo al material de respetos se entienda que la prórroga concedida se hace con la condición de quedar obligada la Sociedad a satisfacer las necesidades urgentes que por cualquier accidente fortuito se presenten en el material en servicio y que correspondan a efectos de los que figuran en la relación de los contratados.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1930.

CARVIA.

Sres. Intendente General de este Ministerio y Director General de Aeronáutica.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Industrias de mar.

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, se ha servido disponer que los estados de pesca capturada a que se refiere la Real orden de 8 de octubre de 1929 (*Gaceta* del 19), que deben rendir las embarcaciones que se dedican a la pesca en aguas de nuestra Zona del Protectorado en Marruecos al volver a puerto de la Península o islas adyacentes, deberán ser remitidos, según la procedencia de las embarcaciones, a los Comandantes de Marina de Ceuta o Melilla o Interventores de Villa Sanjurjo o Larache, por haber sido habilitados los dos últimamente mencionados como puertos de despacho.

Es asimismo la Soberana voluntad de S. M. que en el caso de que una de las embarcaciones pesqueras antes aludidas tocase en puerto de la mencionada Zona para desembarcar pescado antes de regresar a uno de la Península, islas Baleares o Canarias, tendrá la obligación de rendir a cada una de las autoridades de los dos puertos estado de la cantidad desembarcada en cada uno de ellos en vez de la cantidad total capturada, a fin de evitar duplicidad en el suministro de los datos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 19 de abril de 1930.

CARVIA.

Sr. Director General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas.

Señores...